



OFICIO: SSPYTM/UAAI/0038/2013.
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
del folio 00007813

CÉSAR DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
PRESENTE

En atención a su solicitud de información de 28 de enero del presente año, ingresada por medio del sistema INFOMEX relativa al folio anotado en el margen superior derecho y con fundamento en lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Diario Oficial de la entidad en fecha treinta y uno de diciembre del dos mil once; por la presente vía y forma se remite contestación en los términos siguientes de acuerdo con la información generada por la Titular del área Comunidad Segura

SOLICITUDE DE INFORMACIÓN

Respuesta: Por medio de la presente me permito informarle a usted, que conforme al artículo 51, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
Se anexa tabla con la información solicitada.

1. Cuánto le costará al Ayuntamiento de Puebla la certificación de Comunidad Segura por parte del Instituto Karolinska. Le informo lo siguiente:

Es una coparticipación Gobierno del Estado y Municipal de Puebla, donde cada una de las partes estará invirtiendo un monto de 1.5 millones de pesos.

PARTICIPANTE	MONTO
Gobierno del Estado	1.5 millones
Municipio de Puebla	1.5 millones
Total de la inversión	3 millones

Teniendo una inversión total de 3 millones de pesos.

- 2.Cuál es la ubicación de este instituto, anexando país de origen, ciudad, y dirección completa. Le informo lo siguiente:

Dirección postal: SE-171 77 Estocolmo, Suecia

Dirección física: Solnavägen 1, Solna.
Alfred Nobels Allé 8, Huddinge. Estocolmo, Suecia.





3. Porqué el ayuntamiento decidió ser certificada por este instituto, o cual es la justificación. Le informo lo siguiente:

Gracias a la Primera Conferencia Mundial de Prevención de Lesiones y Accidentes en 1989 presidida por el jefe de la División de Medicina Social del Instituto Karolinska, el Dr. Leif Svanstöm, surge formalmente el concepto de "Safe Communities". Su principal premisa es "Todos los seres humanos tienen el mismo derecho a la salud y la seguridad"

Este instituto es el único que otorga esta Certificación.

Así mismo es importante destacar que es un convenio que implica un trabajo conjunto del Estado, el Municipio y la comunidad, compartiendo un solo objetivo: buscar acciones encaminadas al mejoramiento de una seguridad integral mediante un proceso estructurado.

El modelo ha demostrado ser una medida efectiva para la prevención de las lesiones y la violencia en las comunidades en las que se ha instituido, a través de programas focalizados a grupos y ambientes de alto riesgo, tales como Seguridad Pública, Procuración de Justicia, educación, salud, deporte, cultura, medio ambiente, entre otros.

Dentro de los Beneficios para la comunidad destacan:

- Permanencia en la Comunidad (niveles de seguridad más altos)
- Desarrollo Social
- Nuevas fuentes de trabajo
- Promoción del sector Económico
- Promoción del Turismo
- Los Municipios podrán acceder a programas de prevención del delito, entre otros.
- Inversión Nacional y Extranjera

El concepto de comunidades seguras emerge durante la Primera Conferencia sobre Prevención de Lesiones y accidentes, en Estocolmo, Suecia, en 1989, de esta forma se establece que "todos los seres humanos tienen un derecho igualitario a la salud y la seguridad". Este concepto fue retomado por la Organización Mundial de la Salud en su





LA CIUDAD QUE QUEREMOS*

estrategia de Salud para Todos. Bajo esta premisa, se han desarrollado diferentes acciones a nivel comunitario, que han generado las Comunidades Seguras

Una comunidad puede definirse: como un área geográfica delimitada, como grupos con intereses comunes, como asociaciones profesionales o como los individuos quienes proveen servicios específicos en un lugar. Por lo tanto, los principios de las comunidades seguras pueden cambiar de un lugar a otro, de ahí que muchas comunidades aspiran a lograr todos los objetivos de las comunidades seguras sin tener en cuenta esto. Si una comunidad desarrolla un proceso de empoderamiento para focalizar un problema, es más probable que tenga éxito y que pueda abordar otro problema después, aunque este último sea más complejo; de esta forma, la comunidad logrará establecer un contexto para construir relaciones entre sus miembros, organizar intervenciones comunitarias y obtener resultados; alcanzando los primeros pasos valiosos para convertirse en una Comunidad Segura.

La iniciativa de las comunidades seguras es diferente a otros programas de prevención de lesiones, este término implica que la comunidad aspira lograr la seguridad mediante una aproximación estructurada. Los métodos creativos de educación y cambios ambientales, conjuntamente con la legislación y el control apropiados, son un importante inicio para la seguridad en la comunidad.

El objeto del presente Convenio se ajusta a los criterios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Plan Institucional de la Procuraduría General de Justicia 2011-2017.

Con la seguridad de que la información proporcionada, cumplirá con las expectativas generadas y sin otro asunto en lo particular, me reitero a las apreciables consideraciones de Usted.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 06 DE FEBRERO DE 2013
"PUEBLA, LA CIUDAD QUE QUEREMOS"**

**ING. ALEJANDRO DAVID TEJEDA RIVAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**



Bld. San Felipe #2821, Col. Rancho Colorado
303.85.00 ext. 71014
pueblacapital.gob.mx